

**ACTA 001
ASAMBLEA GENERAL
FUNDACIÓN DIALOGOS VIVOS**

Mediante conexión virtual, por la plataforma Meet, siendo las 8:00am del 15/03/2023, se reúne (n) las socias fundadoras de la Fundación Diálogos Vivos, con Nit 901552843, con el fin de realizar la primera Asamblea General, dando cumplimiento a lo estipulado por la legislación actual y por los estatutos de la organización. Conforme al artículo 18 de los estatutos, “la asamblea general tendrá reuniones ordinarias que se realizarán una vez dentro de los tres primeros meses del año y podrán examinar la situación administrativa, económica y financiera de la entidad, elegir administradores, representantes legales y demás cargos previstos estatutariamente, estudiar y analizar las cuentas y el balance del último ejercicio y acordar las demás decisiones inherentes al desarrollo del objeto de la entidad”.

La convocatoria a la Asamblea se realizó el 28 de febrero mediante acuerdo de las dos socias por el chat institucional del WhatsApp, conforme lo estipula el artículo 19 de los estatutos internos. Teniendo en cuenta que actualmente no se ha iniciado operación como tal de la organización las dos fundadoras realizan acuerdos para dar cumplimiento con la fecha estipulada.

Orden del día

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión
2. Aprobación de Balance General y estados financieros
3. Autorización a representante legal para realizar convenios o contratos hasta 35 smlmv
4. Autorización a representante legal para solicitar evaluación en régimen tributario especial ante la Dian
5. Nombramiento Revisora fiscal
6. Propositiones y varios
7. Aprobación de Acta
8. Firmas

El orden del día es aprobado por unanimidad y se procede al desarrollo de la Asamblea.

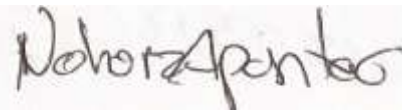
Desarrollo de la Asamblea General

1. Designación de presidenta y secretaria de la reunión: de común acuerdo, las socias fundadoras deciden que Angélica Fierro aponte, actuará como presidenta de la reunión de Asamblea y Nohora Aponte Gutiérrez Como Secretaria de la misma.
2. Aprobación del Balance General y los estados financieros: Se presenta el Balance General, Estados de situación financiera y estado de resultado integral todos a 31 de diciembre de 2022. Teniendo en cuenta que no se ha iniciado operación de la organización, la revisora fiscal presenta el informe financiero basada en el patrimonio inicial. Las socias fundadoras aprueban por unanimidad el informe. (se anexan Informes)
3. Autorización a representante legal para realizar convenios o contratos hasta 35 smlmv : conforme a lo estipulado en los estatutos de la Fundación y teniendo en cuenta que las socias fundadoras, son las mismas personas que en la actualidad ejercen como Asamblea General, deciden de común acuerdo y por unanimidad autorizar que la representante puede realizar convenios, contratos u otros actos administrativos en el marco misional de la fundación y que estén en un rango de treinta y cinco (35) SMLMV, ya que por estatutos según el art. 33, numeral h. El Representante legal requerirá autorización... para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de veinticinco (25) SMLMV.
4. Autorización a representante legal para solicitar evaluación ante la Dian para entrar a régimen especial: Se autoriza a la representante legal, para que realice las gestiones y trámites pertinentes ante la DIAN, con el fin de solicitar evaluación y la respectiva calificación para ser admitida y reconocida la organización en el régimen tributario especial, ya que el objeto social, los fines y propósitos de la misma son sin ánimo de lucro y proyectados al beneficio social y comunitario.
5. Nombramiento de revisora fiscal: se aprueba por unanimidad la continuidad de la actual revisora fiscal, para la vigencia 2023. Sonia Marina Rodríguez Godoy, con cédula de ciudadanía 1094886788, Expedida el 21 de febrero de 2005. Se pagará por contrato de obra o labor, cuando haya que realizar alguna gestión o informe concerniente a su cargo.
6. Propositiones y varios: no aplica
7. Agotado el orden del día, se lee el acta y se aprueba por unanimidad.

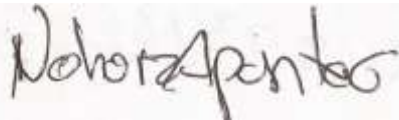
8. Firmas: las socias fundadoras y miembros de la presente Asamblea General, firman la presente acta



Presidenta
ANGELICA FIERRO APONTE
C.C. 1.094.950.877
CELULAR 321 7151929



Secretaria
NOHORA APONTE GUTIERREZ
C.C. 39.753.374
CELULAR 3206139454



NOHORA APONTE GUTIERREZ
Secretaria
C.C. 39.753.374

Autorizo copia del documento (acta 001 de Asamblea General)

**ACTA 003
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
FUNDACIÓN DIALOGOS VIVOS**

Mediante conexión virtual, por la plataforma Meet, siendo las 8:00am del 01/08/2023, se reúne (n) las socias fundadoras de la Fundación Diálogos Vivos, con Nit 901552843, con el fin de realizar Asamblea General, de carácter extraordinario conforme al artículo 19 de los estatutos de la FUNDACIÓN. “Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la entidad, por lo que pueden celebrarse en cualquier época del año”.

La convocatoria a la Asamblea Extraordinaria se realizó el 21 de julio de 2023 mediante acuerdo de las dos socias por el chat institucional del WhatsApp, conforme lo estipula el artículo 22 de los estatutos: “La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias de manera no presencial, siempre que ello se pueda probar y se encuentre participando la totalidad de los miembros de la Fundación. Estas reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas o sucesivas”. Teniendo en cuenta que actualmente no se ha iniciado operación como tal de la organización las dos fundadoras realizan acuerdos para dar cumplimiento con la fecha estipulada.

Orden del día

1. Llamado a lista y Verificación del Quorum
2. Nombramiento de presidenta y secretaria
3. Cambio revisora fiscal
4. Reforma Estatutaria
5. Aprobación de Acta
6. Firmas

El orden del día es aprobado por unanimidad y se procede al desarrollo de la Asamblea Extraordinaria.

Desarrollo de la Asamblea General

1. Se cuenta con la presencia de las dos socias fundadoras que constituyen el 100% del quorum, por lo tanto, se lleva a cabo la sesión.

2. **Designación de presidenta y secretaria de la reunión:** de común acuerdo, las socias fundadoras deciden que Angélica Fierro Aponte, actuará como presidenta de la reunión de Asamblea Extraordinaria y Nohora Aponte Gutiérrez Como Secretaria de la misma.

3. Nombramiento de órganos de administración y fiscalización: (artículo 3)

De común acuerdo entre las partes involucradas se realiza cambio en el órgano de fiscalización. Las Socias fundadoras Aceptan por unanimidad, la renuncia de la Revisora fiscal SONIA MARINA RODRIGUEZ GODOY identificada con la Cédula de ciudadanía 1094886788 y tarjeta profesional 272151-T, y se nombra por unanimidad, dos (2) votos de dos (2) como nueva Revisora fiscal a:

	NOMBRE	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD	TARJETA PROFESIONAL
REVISOR FISCAL	DIOMARA ALEJANDRA LONDOÑO LONDOÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.096.034.540 Expedida el 3 de Enero de 2008	233617-T

La nueva revisora fiscal acepta el cargo mediante oficio que se anexa.

4. **Reforma Estatutaria:** las socias fundadoras y a la vez miembros de la Asamblea General acuerdan modificación al artículo 6 de los Estatutos de la Fundación:

ARTICULO 6.- Objeto. - La **FUNDACIÓN DIÁLOGOS VIVOS** tendrá como objeto, el fortalecimiento de los vínculos entre las comunidades humanas y sus territorios, a partir de acciones participativas y colaborativas que aporten a la autonomía, al bienestar, a los sentimientos de arraigo e identidad y la mitigación de la vulnerabilidad social, psicológica, ambiental en su intrínseca interrelación. Esto se logrará a través de procesos de investigación acción participativa que garanticen transformación e innovación en las realidades de las comunidades y/o grupos participantes, de acuerdo con su visión de futuro.

Para ello la *Fundación Diálogos Vivos*, desarrollará estrategias metodológicas e innovadoras acordes al contexto que medien la consecución de los objetivos que se planteen las diversas comunidades con las que colaboremos. Abrirá y fortalecerá espacios de investigación social participativa que enriquezcan y den sentido a las acciones

realizadas. Creará escenarios de educación popular donde las comunidades puedan integrar sus saberes y transmitirlos generacionalmente, permaneciendo juntos, juntas y junte. Creará diálogos de mediación entre los saberes técnicos y los saberes campesinos, indígenas, negros, palenqueros, raizales y diversos que existen en Colombia para aportar al manejo sostenible del territorio y para aportar a la soberanía comunitaria sobre el mismo. Empezará acciones para la protección y salvaguardia de los ecosistemas naturales de Colombia y las especies de fauna y flora que los habitan. Brindará servicios de formación, asesoría y fortalecimiento de capacidades a personas de los sectores educativos, culturales y ambientales con el propósito de extender el uso de acciones participativas que caracterizan a la Fundación Diálogos Vivos. Creará alianzas con diferentes entidades buscando fortalecer los procesos mancomunados y colectivos que se relacionen con los fines de la Fundación. Becará a líderes y lideresas para que fortalezcan sus habilidades, facilitando su acceso a la educación y a la investigación.

El resto del contenido del artículo 6-. queda igual.

El artículo 6to con las modificaciones queda así:

ARTICULO 6.- Objeto. - La **FUNDACIÓN DIÁLOGOS VIVOS** tendrá como objeto, el fortalecimiento de los vínculos entre las comunidades humanas y sus territorios, a partir de acciones participativas y colaborativas que aporten a la autonomía, al bienestar, a los sentimientos de arraigo e identidad y la mitigación de la vulnerabilidad social, psicológica, ambiental y en salud en su intrínseca interrelación. Esto se logrará a través de procesos comunitarios desde la investigación acción participativa que garanticen transformación e innovación en las realidades de las comunidades y/o grupos participantes, de acuerdo con su visión de futuro.

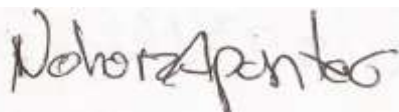
Para ello la *Fundación Diálogos Vivos*, desarrollará estrategias metodológicas e innovadoras acordes al contexto que medien la consecución de los objetivos que se planteen las diversas comunidades con las que colaboremos. Creará escenarios de educación a través de actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en el territorio nacional, al igual que la educación popular, donde las comunidades puedan integrar sus saberes y transmitirlos generacionalmente, permaneciendo juntos, juntas y junte. Ejecutará actividades de Desarrollo social,

enfocadas en la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones en especial protección, mediante la creación de diálogos de mediación entre los saberes técnicos y los saberes campesinos, grupos y comunidades étnicas (indígenas, negros, palenqueros, raizales), población migrantes, víctimas del conflicto armado, mujeres, niños, niñas y adolescentes entre otros que existen en Colombia aportando así, al bienestar integral y sostenible desde los territorio y a la soberanía comunitaria sobre el mismo. Empezará actividades de protección al medio ambiente a través de la Conservación, recuperación, protección y salvaguardia de los ecosistemas naturales de Colombia y las especies de fauna y flora que los habitan. Brindará servicios de formación, asesoría y fortalecimiento de capacidades a personas de los sectores educativos, culturales y ambientales con el propósito de extender el uso de acciones participativas que caracterizan a la Fundación Diálogos Vivos. Creará alianzas con diferentes entidades buscando fortalecer los procesos mancomunados y colectivos que se relacionen con los fines de la Fundación. Becará a líderes y lideresas para que fortalezcan sus habilidades, facilitando su acceso a la educación y a la investigación.

Este artículo se aprobó por unanimidad dos (2) votos de dos (2).

El resto del contenido del artículo 6-. queda igual.

5. Agotado el orden del día, se lee el acta y se aprueba por unanimidad.
6. Firmas: las socias fundadoras y miembros de la presente Asamblea General, firman la presente acta



Presidenta
NOHORA APONTE GUTIERREZ
C.C. 39753374
CELULAR 3206139454



Secretaria
ANGELICA FIERRO APONTE
C.C. 1.094.950.877
CELULAR 3206139454

Autorizo copia del documento (acta 003 de Asamblea General Extraordinaria)

NOHORA APONTE GUTIERREZ

Representante Legal

C.C. 39.753.374

